



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 23 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la solicitud de licencia sin goce de sueldo formulada por la señorita Marina Cecilia Burré en el cargo de Preceptor del Liceo "Víctor Mercante" y teniendo en cuenta el informe que antecede de la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo de conformidad con lo determinado en el artículo 26° del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza n° 129) y con carácter de excepción a la Resolución N° 27/85, en virtud de las razones expuestas a fs.1, a la señorita Marina Cecilia BURRE (DNI.16.462.361), en el cargo de Preceptor del Liceo "Víctor Mercante", a partir del 16 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1988.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Liceo; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.

490

RESOLUCION N°.....

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

D.G.O.
MTP.-

[Handwritten Signature]

LIC JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Handwritten mark]